



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N 161 -19-IPEN/PRES

Lima,

TRANS P
04.JUL.19

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 191-18-IPEN/PRES, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° 191-18-IPEN/PRES se creó la Comisión para la Igualdad de Género del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, la cual estaba integrada por un representante de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorándum N° 502-19-REHU, la Unidad de Recursos Humanos comunicó a la Presidente de la citada comisión, entre otros puntos, la modificación del representante de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

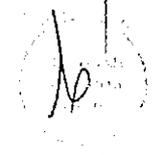
Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Secretaria General y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 191-18-IPEN/PRES, quedando subsistentes los demás términos de la precitada Resolución, por lo quedará modificado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- Crear la Comisión para la Igualdad de Género del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, que estará conformada por los siguientes miembros:

- Presidente (a) del IPEN, quien la presidirá;
- Jefe (a) de la Unidad de Racionalización, a cargo de la Secretaria Técnica de la Comisión;
- Isabel del Socorro Aguilar Cornejo, Representante de la Unidad de Recursos Humanos;
- Lillian Laura Rivera Romero, Representante de Imagen Institucional;
- Director (a) de la Dirección de Producción;
- Director (a) de la Dirección de Servicios;
- Director (a) de la Dirección de Investigación y Desarrollo; y,
- Director (a) de la Dirección de Transferencia Tecnológica”



Artículo Segundo. - Publicar la presente Resolución en la página web del IPEN, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidenta
Instituto Peruano de Energía Nuclear

